

### **CONSEJO REGIONAL**



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

# ACUERDO REGIONAL Nº 003 -2012-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 04 ENE 2012

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Extraordinaria de fecha 02 de enero del año 2012; VISTO Y DEBATIDO el Pedido presentado por los integrantes de la Mesa Directiva del Consejo Regional periodo 2011, referente a ratificar o conformar el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 045-2011-GR.CAJ-CR, de fecha 11 de agosto del año 2011; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el articulo 47° in fine, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

pue, el artículo 22º del Reglamento Interno de Consejo Regional, prescribe: "La elección de los integrantes de las Comisiones Ordinarias, investigadoras y Especiales, se realiza de acuerdo con las siguientes reglas: a) Presentadas las candidaturas, de por lo menos tres Miembros del Consejo Regional, el Presidente o quien haga sus veces, las somete a votación. b) Los miembros del Consejo Regional, emitirán su voto con la mano alzada. c) Terminada la votación y conocido el resultado, el Presidente proclama miembros electos de las Comisiones a los candidatos que hayan logrado obtener un mayor número de votos. d) El resultado de la elección se comunica en forma oficial a las Instancias de la Administración Pública Regional, a las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región y se publica en el Diario Regional de mayor circulación y el Portal electrónico del Gobierno Regional. e) Los miembros de las Comisiones Ordinarias son elegidos por el lapso de un año";

Que, mediante Pedido presentado por los integrantes de la Mesa Directiva del Consejero Regional, solicitando al Pleno del Consejo Regional ratificar o conformar el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 045-2011-GR.CAJ-CR;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680; Ley de Bases Descentralizadas Nº 27783; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Nº 27867, modificada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional Nº 010-2011-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: RATIFICAR el Cuadro de Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, el mismo que está constituido de la siguiente manera:

COMISIÓN	MIEMBROS
DESARROLLO ECONÓMICO	PROF. SHANDER ARTEMIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ SR. JOSE HOMERO MEDINA MARÍN PROF. ELIANITA ZAVALETA GARCÍA PROF. JUAN BARREDA SOTO
DESARROLLO SOCIAL	DRA. SARA ELÍZABETH PALACIOS SÁNCHEZ PROF. SHANDER ROFRÍGUEZ RODRÍGUEZ PROF. GUILLERMO YOPLA MURRUGARRA PROF. YDELSO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
PLANEAMIENTO	LIC. JESÚS GARCÍA LOZANO SR. JOSÉ LUIS CHIWAN CUBAS SR. CERVANDO PUERTA PEÑA PROF. GUILLERMO YOPLA MURRUGARRA
INFRAESTRUCTURA	LIC. JESÚS GARCÍA LOZANO PROF. ELMER MANUEL FLORIÁN CEDRÓN SR. CERVANDO PUERTA PEÑA SR. JOSÉ HOMERO MEDINA MARÍN
GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE	DRA. SARA ELİZABETH PALACIOS SÁNCHEZ LIC. LEIDER HUGO FUENTES ESTELA PROF. WILDER ELMER CHILÓN SÁNCHEZ SRA. YANET CHIWAN JEMPEKIT
	DESARROLLO ECONÓMICO  DESARROLLO SOCIAL  PLANEAMIENTO  INFRAESTRUCTURA







# **CONSEJO REGIONAL**



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

# **ACUERDO REGIONAL** Nº 003 -2012-GR.CAJ-CR

Caiamarca, 04 ENE 2012

6	ASUNTOS JURÍDICOS	PROF. HILARIO PORFIRIO MEDINA VÁSQUEZ PROF. ELZER ELERA LOPEZ LIC. LEIDER HUGO FUENTES ESTELA PROF. JUAN BARREDA SOTO
7	COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS	SR. JOSÉ LUIS CHIWAN CUBAS SR. CERVANDO PUERTA PEÑA PROF. ELMER MANUEL FLORIÁN CEDRÓN SRA. YANET CHIWAN JEMPEKIT



SEGUNDO: INTERNAMENTE los miembros de cada Comisión Ordinaria se reunirán para elegir su Presidente.

TERCERO: Los Presidentes de las Comisiones Ordinarias presentarán a la Mesa Directiva lo siguiente:

> El Plan de Trabajo de la Comisión, el cual debe tomar en cuenta las perspectivas de mediano y largo plazo fijadas en el Plan de Desarrollo Regional Concertado y los acuerdos de los distintos grupos que integran el Pleno.

> Informes y/o Dictámenes de los asuntos que hayan concluido con su análisis y que deben ser de conocimiento o aprobados por el Pleno.

Un informe de la labor realizada al término del ejercicio fiscal, el mismo que será sustentado ante el Pleno.

**CUARTO**:

ENCARGAR a la Gerencia General Regional comunicar en forma oficial a las instancias de la Administración Pública Regional, a las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región el contenido del presente Acuerdo Regional.

QUINTO:

ENCARGAR a la Gerencia General Regional la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Regional de mayor circulación y el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARC CONSEJO REGIONAL

Sara Elizabeth Palacios Sánchez